

# DECRETO

**Expediente nº:** 11044/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Inscripción en Actividades y Cursos

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Por decisión del Consejo Escolar del Municipio de Las Torres de Cotillas, el lunes 23 de diciembre es un DÍA NO LECTIVO, en consecuencia, la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, facilitará la conciliación de la vida personal y laboral, iniciando el Concilia Invierno 2024-2025 el LUNES 23 DE DICIEMBRE"**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en el Programa Concilia Ocio Invierno 2024-2025 del Plan Corresponsables\*.\*

De conformidad con la Convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que establece el plazo de inscripción desde el día 4 al 18 de noviembre, remitida mediante correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio y AMPA previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que las solicitudes presentadas ascienden a un total de 76 a fecha 11 de diciembre, se han subsanado las candidaturas pendientes de subsanación para ocupar las plazas disponibles como alumnado del PROGRAMA CONCILIA OCIO INVIERNO 2024-2025, TODAS LAS SOLICITUDES HAN SIDO ADMITIDAS.

Considerando los requisitos exigidos en la convocatoria, el orden de entrada **en el registro del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la subsanación de solicitudes**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2127 de 11 de diciembre de 2024.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2024-3157, de 29 de Noviembre de 2024, Resuelvo:

## RESOLUCIÓN



1. Aprobar la siguiente **RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS:**

El aparecer en esta lista, como candidaturas admitidas, conlleva que aunque se presentara por parte de alguna persona baja escrita en registro general del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del servicio solicitado, no exime de las obligaciones de pago establecidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora de este servicio.

<b>LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS AL CONCILIA OCIO INVIERNO 2024-2025</b>			
<b>Nº Entrada</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Comedor</b>
E-RE 6737	SERGIO	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NO
E-RE 6738	ZOE	PLAZAS HERNÁNDEZ	NO
E-RE 6739	RAÚL	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NO
E-RE 6741	AROA	PLAZAS HERNÁNDEZ	NO
E-RC 14340	JOSÉ FRANCISCO	OLIVA LORENTE	SÍ
E-RC 14353	SOFÍA	PÉREZ ELORRIAGA	NO
E-RC 14354	GUILLERMO	PÉREZ ELORRIAGA	NO
E-RE 6745	JESÚS	PÉREZ MARÍN	NO
E-RC 14366	MARTINA	CASCALES LÓPEZ	NO
E-RC 14368	BRUNO	CASCALES LÓPEZ	NO
E-RC 14370	ALMA	PÉREZ PÉREZ	SÍ
E-RC 14371	ÁLVARO	PÉREZ PÉREZ	SÍ
E-RE 6748	AITANA	GAGO SÁNCHEZ	NO
E-RE 6751	EMIDGIO	GAGO SÁNCHEZ	NO
E-RE 6752	CARMEN	GAGO SÁNCHEZ	NO
E-RC 14398	CANDELA	VECINA BAÑOS	SÍ
E-RC 14399	AURORA	GALIÁN PERNÍAS	NO
E-RE 6772	EMMA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	NO
E-RC 14404	BRUNO	CAPARRÓS FERNÁNDEZ	NO
E-RE 6775	MARÍA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	NO



E-RC 14407	ANA	AYALA ZAPATA	NO
E-RE 6776	ANTONIO	MOLINA GARCÍA	NO
E-RC 14416	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ DÓLERA	NO
E-RC 14417	MARTÍN	GÓMEZ DÓLERA	NO
E-RC 14420	RAÚL	GAMBÍN EGEA	NO
E-RE 6782	AURORA	RIVERA MARTORELL	NO
E-RE 6783	PEDRO	RIVERA MARTORELL	NO
E-RE 6787	INÉS	RIVERA MARTORELL	NO
E-RE 6790	NOAH	FERNÁNDEZ DEL BAÑO	NO
E-RE 6799	ELENA	MARÍN ORTIZ	NO
E-RE 6800	IRENE	MARÍN ORTIZ	NO
E-RC 14440	TRIANA	JEREZ JIMÉNEZ	NO
E-RC 14442	LIAM	JEREZ JIMÉNEZ	NO
E-RC 14454	SARA	GARCÍA TORRANO	SÍ
E-RC 14455	RAMÓN	GARCÍA TORRANO	SÍ
E-RE 6825	ARTURO	LÓPEZ YEPES	NO
E-RE 6826	ANTONIO MANUEL	GUERRERO BAGÓ	NO
E-RE 6827	RODRIGO	LÓPEZ YEPES	NO
E-RE 6847	DARÍO	LÓPEZ EGIDOS	NO
E-RE 6848	ARTURO	LÓPEZ EGIDOS	NO
E-RE 6849	JAVIER	ORTUÑO HERNÁNDEZ	NO
E-RE 6850	MÍA	CARBONELL CARRILLO	SÍ
E-RE 6851	ALMA	ORTUÑO HERNÁNDEZ	NO
E-RE 6856	CARLA	MARÍN MARTÍNEZ	NO
E-RE 6860	ALEKSANDRA	LÓPEZ SHERSHAN	NO
E-RC 14541	MARIO	RUIPÉREZ SÁNCHEZ	NO
E-RE 6862	ADRIANA	TELLO GIMÉNEZ	NO
E-RE 6863	MELANY	TELLO GIMÉNEZ	NO
E-RE 6864	CRISTIAN	TELLO GIMÉNEZ	NO
E-RC 14569	JOSÉ MIGUEL	MARTÍNEZ ESPÍN	NO



E-RC 14627	LUCÍA	JIMÉNEZ PUJANTE	SÍ
E-RC 14628	ÁLVARO	JIMÉNEZ PUJANTE	SÍ
E-RE 6904	ISMAEL	MACANÁS FERNÁNDEZ	SÍ
E-RE 6905	ÁLVARO	MACANÁS FERNÁNDEZ	SÍ
E-RE 6906	GONZALO	BELANDO SÁNCHEZ	SÍ
E-RE 6908	SERGIO	BELANDO SÁNCHEZ	SÍ
E-RE 6909	JORGE	BELANDO SÁNCHEZ	SÍ
E-RE 6932	SOFÍA	GÓMEZ SOTO	NO
E-RE 6933	MIGUEL ÁNGEL	GÓMEZ SOTO	NO
E-RE 6936	DANIEL	LÓPEZ GARRIGÓS	NO
E-RE 6938	VIOLETA	LÓPEZ GARRIGÓS	NO
E-RC 14729	CLAUDIA	MUÑOZ GONZÁLEZ	NO
E-RC 14730	JUDITH	MUÑOZ GONZÁLEZ	NO
E-RE 6957	JUAN DIEGO	LÓPEZ ATIENZA	SÍ
E-RC 14838	JUAN PEDRO	LÓPEZ MANZANO	NO
E-RC 14876	ROCÍO	PALAZÓN BATISTA	NO
E-RC 14878	PAULA	PALAZÓN BATISTA	NO
E-RE 7070	RUBÉN	MARTÍNEZ MONTERO	NO
E-RE 7076	SOFÍA	YEPES NIETO	NO
E-RE 7077	JOSÉ ANTONIO	YEPES NIETO	NO
E-RC 15040	ATENEA	PEÑALVER MARTÍNEZ	NO
E-RC 15047	HUGO	PEÑALVER ESPÍN	NO
E-RE 7106	BLANCA	FAZ FUSTER	SÍ
E-RC 15093	ENZO	RUIZ JIMÉNEZ	NO
E-RE 7443	JORGE	PALAZÓN YELO	NO
E-RC 15754	LUCÍA	OLIVA LORENTE	SÍ

2. Publicar la relación **DEFINITIVA** de candidaturas admitidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.latorresdecotillas.es/node/72080>), concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones, en caso de presentar por alguno de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de reclamación un e-mail ([gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es](mailto:gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es)), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por excluida definitivamente del procedimiento.

3. Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas, **EL PAGO DE LA TASA SE HARÁ POR AUTOLIQUIDACIÓN HASTA EL 20 DE DICIEMBRE.** La carta de pago se genera y obtiene a través del siguiente link <https://tributoslastorresdecotillas.eadministracion.es/> o a través de la **Oficina Virtual Tributaria** de la web del Ayuntamiento. Para la forma de pago puede acudir a la pasarela de pagos de la web municipal "Recibos y Autoliquidaciones" o pinchando el siguiente link [https://www3.caixabank.es/apl/pagos/index\\_es.html?EMISORA=300380](https://www3.caixabank.es/apl/pagos/index_es.html?EMISORA=300380) También puede efectuarse el pago directamente en el banco si se ha descargado previamente la carta de pago generada.

Es necesario entregar copia del abono en la Concejalía de Familia o al correo [gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es](mailto:gumer.barrancos@lastorresdecotillas.es)

Los niños y niñas que no hayan abonado el servicio antes de esta fecha no podrán acceder al centro a partir de la fecha del inicio del mismo, lo cual no exime de la obligación de pago.

## RECURSOS/ALEGACIONES

La presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer alternativamente los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

